



¿Qué puedo hacer para prepararme en temas de inmigración?

Esta información es una guía general; no es una asesoría legal. Muchas leyes y prácticas varían por estado. Por favor consulte con un/a abogado/a para más información sobre sus opciones.

Conozca sus derechos

- Trate de aprender todo lo que pueda sobre sus derechos. Asista a entrenamientos para conocer sus derechos (“Know Your Rights”) en su comunidad, o ayude a preparar uno en su comunidad a través de su iglesia, escuela, u otras organizaciones comunitarias.
- Consiga una tarjeta de “Know Your Rights” con información sobre sus derechos. Si se encuentra con un agente de inmigración, puede darle esta tarjeta en vez de contestar sus preguntas. Recuerde que en algunos estados es necesario darle su nombre a los agentes, pero esa es toda la información que necesita darles.
- Consulte con su familia y sus colegas sobre qué hacer si se encuentran con un agente de inmigración y recuérdelos de su derecho a permanecer callados/as, no importa cuál sea su estatus migratorio.
- Practique con su familia que deben hacer y decir (no con niños pequeños). Aunque puede ser una situación muy alarmante, conocer sus derechos y acordarse de lo que debe hacer le ayudara a mantenerse calmado/a y tomar los pasos correctos para protegerse y proteger a sus colegas y familiares.
- Comuníquese con miembros de la comunidad (por ejemplo, vecinos y líderes religiosos) y cuénteles sus preocupaciones. Así, la comunidad entera puede estar disponible para apoyarle a usted y a su familia cuando lo necesiten.

Asegúrese de tener todos sus documentos e información importante

- Haga una lista de información de contacto importante, como números de teléfonos de familiares, servicios legales, y su consulado. Mantenga una lista con usted, en su hogar, y con alguien de confianza. Memorícese algunos números importantes si puede.
- Tarjeta de derechos
- Haga copias de documentos importantes y manténgalos en un lugar seguro, preferiblemente donde un familiar o amigo pueda encontrarlos. Algunos ejemplos:
 - Licencia de conducir (recuerde que conducir sin una licencia valida es una violación de leyes estatales)
 - Visa o autorización de trabajo (asegúrese de que esté valida/sin expirar)
 - Pasaporte (para niños con doble ciudadanía, asegúrese de tener pasaportes para EEUU al igual que para su país de origen – por ejemplo, México)
 - Acta(s) de nacimiento
 - Certificado de matrimonio
 - Documentos sobre custodia (por ejemplo, un poder notarial o afidávit)
 - Registros escolares
 - Registros médicos (si tiene una enfermedad crónica o seria, planifique como continuar recibiendo su medicamento y/o tratamiento médico)
 - Cuentas bancarias/información financiera

Obtenga ayuda legal para inmigración

- Identifique un/a abogado/a de inmigración o representante de BIA autorizado (los representantes de BIA son personas que no son abogados/as, pero están autorizadas por una agencia federal para trabajar en casos de inmigración).
- Debe buscar un/a abogado/a que se especialice en derecho de inmigración y que le pueda mostrar documentos, como por ejemplo, su número de licencia, que prueben que está autorizado a ejercer en casos de inmigración. Sería hasta mejor si otras personas de confianza le pueden referir a un/a abogado/a o representante BIA y le pueden decir si han tenido buenas experiencias.
- Recuerde que en los EEUU un “notario” NO está autorizado a ejercer el derecho. Si las promesas de su abogado/a o representante BIA parecen difíciles de creer, o si están cobrándole mucho dinero, es mejor buscar una segunda opinión.
- Reúnase con un/a abogado/a de inmigración o representante BIA tan pronto pueda para ver si puede mejorar su estatus migratorio.
- Memorícese o mantenga copias del número de teléfono de su abogado/a o representante legal, por si acaso lo detienen.

Su familia

- Si usted tiene familia en EEUU, haga un plan sobre lo que debe ocurrir si lo detienen. Utilice el plan de emergencia para asegurarse de que todas las necesidades de sus hijos y de su familia estén cubiertas. Asegúrese de que todos, incluyendo a los niños, sepan cual es el plan.
- Haga arreglos para el cuidado de sus niños. Comuníquese con una organización de la comunidad o un/a abogado/a de familia para que le ayuden a redactar los documentos legales necesarios. Asegúrese de tener un documento legal que especifique quien tendrá custodia de los niños, al igual que un documento legal dándole a esa persona la autoridad de tomar decisiones respecto a los niños.

Su trabajo

- Si es posible, tenga una persona designada en su lugar de trabajo que tenga estatus legal, que pueda servir como un contacto de emergencia y notificarle a otras personas cuando haya ocurrido una redada.
- Si usted pertenece a un sindicato, debe hablar con su representante en la unión para ver si existe un plan para las redadas en el trabajo.

¿Y si me detienen?

- Trate de comunicarse con personas claves, tales como su abogado/a, sus familiares y su consulado, tan pronto pueda luego de ser detenido/a.
- Asegúrese de que sus familiares y/o amigos sepan cómo buscarlo/a si ha sido detenido/a. Deberían tener una lista con los números de teléfono de lugares de detención cercanos o de organizaciones comunitarias que le puedan ayudar si no tiene un/a abogado/a de inmigración.
- Si tiene un número “A” (*alien registration number*), asegúrese de que su contacto de emergencia lo tenga. Este número puede aparecer en su autorización de trabajo, “green card”, u otros documentos que haya recibido de las autoridades de inmigración. Si lo detienen, le darán un “numero A” y su familia lo puede buscar con la ayuda de su consulado.
- No se deje intimidar. Ejercer sus derechos y no conteste ninguna pregunta hasta que tenga oportunidad de hablar con su abogado/a. No firme ningún documento o papel sin antes hablar con su abogado/a.